

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11470.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4700-O-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ortiz Italo Ramón DNI N° 17.115.944, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38084.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 307, a favor del señor Ortiz Italo Ramón.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 082/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 012/2009, el día 13 de Agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 013/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de Agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 307, Licencia Comercial N° 38084, a favor del señor Ortiz Italo Ramón, D.N.I N° 17.115.944, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGACIÓN DE LEYES -
ART. 70 - CARTA ORGANICA
1992 (1738)

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-4700-O-2009).-

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 1738
Promulgada el 27 de Agosto de 2009
CARTA ORGANICA
Expte N° OE 4700 O 09

Publicada en el Oficial Municipal N° 1738
Fecha 02/10/09